

**AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 1329**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

La Instrucción N° 04 del Departamento de Relaciones Públicas, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones en actividades propias del Departamento, durante el mes de **Marzo 2013**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

D E C R E T O :

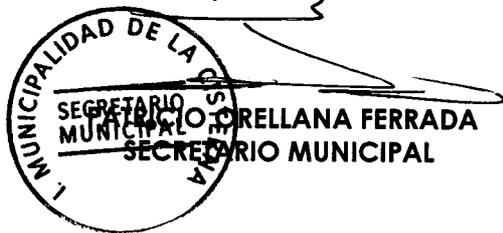
1° AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y/o trabajos extraordinarios con un tope de **40:00 horas al 25%**, durante el mes de **Marzo 2013**, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el presente decreto:

NOMBRE

- | |
|---|
| • MARCELA FUENTES DONOSO: Con un tope de 40:00 horas al 25% |
|---|

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"